



Coronel Vidal, 31 de octubre de 1988

VISTO

El Expediente Municipal Nº 445-C-1988, y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E., la sanción de la Ordenanza Nº 91; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19 de octubre de 1988;

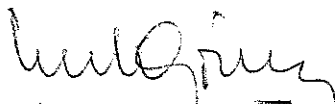
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de octubre de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 788



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: MODIFICANSE, a partir del 1º de agosto de 1988, los valores de
----- las asignaciones familiares, resultando los siguientes:

1 - Cónyuge.....	30.-
2 - Hijo y/o familiar a cargo.....	35.-
3 - Hijo incapacitado a cargo.....	35.-
4 - Familiar incapacitado a cargo.....	35.-
5 - Prenatal.....	35.-
6 - Adicional por familia numerosa.....	20.-
7 - Pre-escolaridad.....	30.-
8 - Por escolaridad primaria.....	30.-
9 - Por escolaridad media y superior.....	30.-
10 - Por nacimiento hijo.....	300.-
11 - Por adopción.....	300.-
12 - Por matrimonio.....	300.-
13 - Ayuda escolar primaria de Pre-escolar a 3er. grado.....	140.-
14 - Ayuda escolar primaria de 4º a 7mo. grado.....	165.-

Los importes de los conceptos 7), 8), 9), 13) y 14) se duplicarán cuando el
alumno concorra a establecimiento donde se imparta educación diferencial.-

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 91

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Honorable Concejo Deliberante




Ivan Carlos Pruzsant
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL